



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Señor(a):

VALENTIN ARIAS ROLANDO

RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - PASCO

Jr. Gamaniel Blanco Murillo 305, San Juan Pampa, Yanacancha

Pasco. -

Asunto : REMITO RESPUESTA A ALERTAS PRESENTADA POR CTVC - CASOS: 028
Y 029 - 2021

Referencia : INFORME N° D000058-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPASC-RBF (14JUN2021)

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo a nombre de la Unidad Territorial Pasco del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA y a la vez informarle sobre las alertas reportadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Pasco a través de los – Casos: 028 y 029 -2021.

Mediante el INFORME de referencia, se está dando respuesta a los casos reportados, asimismo se le hace de conocimiento las acciones que se han realizado en el marco de las observaciones presentadas en las distintas Instituciones Educativas de la Región Pasco.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Para : **FELIX WILFREDO AYALA ZAGA**
UNIDAD TERRITORIAL PASCO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS
ALERTAS CASOS N° 028 Y 029 SUSCITADAS EN LAS II.EE. DE LA UT
PASCO

Referencia : a) OFICIO N° 024-2021-CTVC/PASCO
CASO N° 028-2021-CTVC/PAS
CASO N° 029-2021-CTVC/PAS

Fecha Elaboración: Yanacancha, 14 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarlo cordialmente, a la vez mediante el presente informar respecto al asunto lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Con el documento de la referencia a), la CTVC hace llegar a la UT Pasco las alertas: CASO N° 028 y 029.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el Proceso de Compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, aprobado con RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
- 2.2. Protocolo para la Gestión Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE

III. OBJETO

- 3.1. Brindar información respecto a los casos N° 028 y 029, a fin que pueda remitir a la CTVC Pasco.

IV. ANÁLISIS

- 4.1. En el siguiente cuadro se brinda información respecto a los Casos N° 028 y 029 presentados a CTVC.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

N° DE CASO Y DATOS DE LA IE	PUNTO CRÍTICO	RESPUESTA	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Caso N° 028-2021 I.E.I. PRONOEI "LUGAR DE ALEGRÍA" COD. MOD. 3929572 Distrito: Huancabamba Provincia: Oxapampa	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Recibió por 08 pero tiene 04 matriculados.	Al respecto, indicar que la IE en mención ha solicitado la disminución de usuarios todavía el día 04/05/2021, a pesar de la asistencia técnica de la MGL. Las entregas en las que recibió productos por un mayor número de usuarios, los miembros CAE realizaron lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE (que derogó a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), que en el numeral 9.3.2.1. inciso ii) indica: <i>"...En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos..."</i> atendiendo de manera equitativa al total de alumnos(as). Por otro lado, informar que la solicitud de disminución de usuarios será ejecutada en la cuarta entrega en adelante, cumpliendo con lo estipulado en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNEQW (aprobado con RDE N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW), que en el numeral 6.5.4.2. indica: <i>"En caso de disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que ameriten la disminución de las raciones, <u>la/el JUT debe disponer bajo responsabilidad, la reducción de las raciones contratadas hasta la cantidad que corresponda... previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para liberación</u>"</i> Además, mencionar que todas las solicitudes de incremento de usuarios que han presentado las IIEE a la UT Pasco, son informadas a la Sede Central mediante el Módulo de Actualización de usuarios SIGO; en caso que no se aprueben las solicitudes de incremento esta disminución se utilizará en otra IE que requirió incremento. Sobre esto se debe considerar que solo se puede incrementar estas raciones en II.EE. con la misma característica de ítem, nivel educativo (inicial, primaria o secundaria) y tipo de ración (desayuno, desayuno y almuerzo y/o desayuno, almuerzo y cena).	- RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE (que derogó a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), que en el numeral 9.3.2.1. inciso ii). - Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNEQW (aprobado con RDE N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW) numeral 6.5.4.2.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Caso N° 029-2021 I.E. N° 34424 COD. MOD. 0630236 Distrito: Huancabamba Provincia: Oxapampa	EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS Recibió por 14 pero tiene 12 asistentes.	Al respecto, indicar que la IE en mención ha solicitado la disminución de usuarios todavía el día 31/05/2021, a pesar de la asistencia técnica de la MGL. Las entregas en las que recibió productos por un mayor número de usuarios, los miembros CAE realizaron lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE (que derogó a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), que en el numeral 9.3.2.1. inciso ii) indica: "...En caso exista variación del número de las/los usuarias/os puede adecuar la canasta de alimentos..." atendiendo de manera equitativa al total de alumnos(as). Por otro lado, informar que la solicitud de disminución de usuarios sería ejecutada en la quinta entrega en adelante, cumpliendo con lo estipulado en el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNEQW (aprobado con RDE N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW), que en el numeral 6.5.4.2. indica: <i>"En caso de disminución de usuarias/os, de días de atención u otras causas que ameriten la disminución de las raciones, <u>la/el JUT debe disponer bajo responsabilidad, la reducción de las raciones contratadas hasta la cantidad que corresponda... previo a la fecha establecida en el contrato para la presentación del expediente para liberación</u>"</i> Además, mencionar que todas las solicitudes de incremento de usuarios que han presentado las IIEE a la UT Pasco, son informadas a la Sede Central mediante el Módulo de Actualización de usuarios SIGO; en caso que no se aprueben las solicitudes de incremento esta disminución se utilizará en otra IE que requirió incremento. Sobre esto se debe considerar que solo se puede incrementar estas raciones en II.EE. con la misma característica de ítem, nivel educativo (inicial, primaria o secundaria) y tipo de ración (desayuno, desayuno y almuerzo y/o desayuno, almuerzo y cena).	- RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE (que derogó a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), que en el numeral 9.3.2.1. inciso ii). - Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNEQW (aprobado con RDE N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW) numeral 6.5.4.2.
--	---	--	--



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

V. CONCLUSIONES

- 5.1. Respecto al Caso N° 028-2021, I.E. PRONOEI "Lugar de Alegría" COD. MOD. 3929572 distrito Huancabamba, provincia Oxapampa, se concluye que el punto crítico es RESUELTO, dado que la disminución de usuarios se realizará desde la cuarta entrega. A su vez, en las entregas que recibieron por más número de usuarios, los miembros CAE realizaron lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE (que derogó a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), numeral 9.3.2.1. inciso ii).
- 5.2. Respecto al Caso N° 029-2021, I.E. N° 34424 COD. MOD. 0630236 distrito Huancabamba, provincia Oxapampa, se concluye que el punto crítico es RESUELTO, dado que la disminución de usuarios se realizará desde la quinta entrega. A su vez, en las entregas que recibieron por más número de usuarios, los miembros CAE realizaron lo estipulado en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNEQW-DE (que derogó a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE), numeral 9.3.2.1. inciso ii).
- 5.3. Respecto a la recomendación de la CTVC de transferir esos productos a otras I.E. donde falta, se debe considerar que solo se puede transferir estas raciones en II.EE. con la misma característica de ítem, nivel educativo (inicial, primaria o secundaria) y tipo de ración (desayuno, desayuno y almuerzo y/o desayuno, almuerzo y cena); la misma que será evaluada para la quinta entrega dado que ambas II.EE. todavía presentaron sus solicitudes de disminución en el mes de mayo.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente con un Oficio a la CTVC Regional Pasco en atención a los CASOS N° 028 y 029.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,